



A Coruña, 15 de setembro de de 2008
Circular: 028/08

CURSO DE FORMACIÓN PARA COORDINADORES DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

La figura del Coordinador de Seguridad y Salud en Obras de Construcción viene definida en el R.D. 1.627/1997 de 24 de octubre, siendo la Ley de Ordenación de la Edificación la que, en su Disposición Adicional Cuarta, establece las titulaciones profesionales habilitantes para desempeñar dicha función. Esta Ley menciona genéricamente al grupo de ingenieros técnicos y, entre estos, nuestra profesión se muestra como la más representativa en el ejercicio de esta actividad que, desde la promulgación en 1997 del mencionado Decreto, ha experimentado un notable desarrollo y en la cual se hallan actuando muchos Ingenieros Técnicos Industriales.

El D.O.G. del día 29 de julio de 2008 publicó el Decreto 153/2008 de 24 de abril de la Consellería de Traballo creando el Registro de Coordinadores/as de Seguridad y Salud en Obras de Construcción, donde deberán inscribirse todos aquellos que quieran desarrollar estas tareas en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma. Tal como establece dicho Decreto, para formalizar dicha inscripción se requiere contar con un Curso específico de 200 horas, además de, como es natural, la correspondiente titulación profesional habilitante.

Para propiciar que los profesionales colegiados que desearan formalizar la inscripción en este Registro dispusiesen de todos los requisitos, ya el año pasado Coeticor realizó una primera edición de dicho Curso contando con subvención de la Consellería de Traballo y con la aportación económica del propio Colegio.

Pues bien, por medio de esta comunicación nuevamente se convoca oficialmente la segunda edición de este Curso que comenzará el próximo día 2 de octubre y para un **máximo de 25 alumnos**. En Anexos que se acompañan figuran detallados el programa y las condiciones del Curso, así como la hoja de inscripción que deberá cubrirse donde se explicita la forma de pago de la cuota que corresponde abonar a cada alumno.

LA JUNTA DE GOBIERNO

